



Asamblea General

Quincuagésimo quinto período de sesiones

Documentos Oficiales

Distr. general
21 de mayo de 2001
Español
Original: inglés

Segunda Comisión

Acta resumida de la 34ª sesión

Celebrada en la Sede, Nueva York, el miércoles 15 de noviembre de 2000, a las 10.00 horas

Presidente: Sr. Niculescu. (Rumania)

Sumario

Tema 92 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (*continuación*)

a) Comercio y desarrollo (*continuación*)

b) Productos básicos (*continuación*)

Tema 93 del programa: Cuestiones de política sectorial (*continuación*)

b) Negocios y desarrollo (*continuación*)

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (*continuación*)

d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (*continuación*)

f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (*continuación*)

Tema 94 del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (*continuación*)

Tema 98 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (*continuación*)

Tema 96 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (*continuación*)

Tema 100 del programa: Mundialización e interdependencia (*continuación*)

La presente acta está sujeta a correcciones. Dichas correcciones deberán enviarse, con la firma de un miembro de la delegación interesada, y *dentro del plazo de una semana a contar de la fecha de publicación*, a la Jefa de la Sección de Edición de Documentos Oficiales, oficina DC2-750, 2 United Nations Plaza, e incorporarse en un ejemplar del acta.

Las correcciones se publicarán después de la clausura del período de sesiones, en un documento separado para cada Comisión.

Se declara abierta la sesión a las 10.40 horas.

Tema 92 del programa: Cuestiones de política macroeconómica (continuación) (A/C.2/55/L.28 y L.29)

a) Comercio y desarrollo (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.29

1. **El Sr. Osio** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China.

b) Productos básicos (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.28

2. **El Sr. Osio** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China.

Tema 93 del programa: Cuestiones de política sectorial (continuación)

b) Negocios y desarrollo (continuación)
(A/C.2/55/L.32)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.32

3. **El Sr. Osio** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución titulado “Elaboración de una convención sobre la prevención de la transferencia ilícita de fondos y la repatriación de fondos a sus países de origen” en nombre del Grupo de los 77 y China y señala a la atención de la Comisión los párrafos 5 y 6.

Tema 95 del programa: Medio ambiente y desarrollo sostenible (continuación) (A/C.2/55/L.6, L.9, L.27, L.30, L.31 y L.33)

Proyectos de resolución sobre el Año Internacional del Agua Dulce, 2003 (A/C.2/55/L.6 y L.33)

4. **La Sra. Onoh** (Nigeria) dice que su país desea sumarse a la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/C.2/55/L.6.

5. **El Sr. Hanif** (Pakistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/55/L.33, elaborado sobre la base de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/55/L.6 y señala a la atención de la Comisión diversas enmiendas orales. En la tercera línea del primer párrafo del preámbulo, se deberían agregar las palabras “del informe del sexto período de sesiones” antes de las palabras “de la Comisión”. Las palabras “y grupos importantes” se deberían suprimir en la segunda línea del cuarto párrafo del preámbulo. Por

último, habría que modificar la cuarta línea del párrafo 2 para que dijera: “en su quincuagésimo sexto período de sesiones, sobre posibles actividades, incluidas, entre otras cosas, las posibles fuentes de financiación”.

6. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.33 en su forma oralmente enmendada.*

7. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/55/L.6.*

Proyectos de resolución sobre cooperación internacional para reducir los efectos del fenómeno de El Niño (A/C.2/55/L.9 y L.27)

8. **El Sr. Hanif** (Pakistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/55/L.27, elaborado sobre la base de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/55/L.9 y recomienda su aprobación por consenso.

9. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.27.*

10. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/55/L.9.*

11. **El Sr. Yépez Lasso** (Ecuador) expresa la esperanza de que la resolución ayude a su Gobierno a continuar su labor de fomentar la cooperación destinada al establecimiento de un centro internacional para el fenómeno de El Niño en Guayaquil.

Proyectos de resolución sobre fomento de la complementariedad entre los instrumentos internacionales relacionados con el medio ambiente y el desarrollo sostenible (A/C.2/55/L.11 y L.26)

12. **El Sr. Hanif** (Pakistán) presenta el proyecto de resolución A/C.2/55/L.26, elaborado sobre la base de consultas officiosas celebradas sobre el proyecto de resolución A/C.2/55/L.11 y recomienda su aprobación.

13. **El Sr. Maksimychev** (Federación de Rusia) expresa satisfacción por el hecho de que se haya llegado a un acuerdo sobre el proyecto de resolución y que la iniciativa hay a recibido un apoyo tan firme de la comunidad internacional.

14. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.26.*

15. *Se retira el proyecto de resolución A/C.2/55/L.11.*

d) Ejecución ulterior del Programa de Acción para el desarrollo sostenible de los pequeños Estados insulares en desarrollo (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.30

16. **La Sra. Onoh** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China y señala a la atención de la Comisión en particular los párrafos 1, 2 y 3.

f) Promoción de las fuentes de energía nuevas y renovables, incluida la ejecución del Programa Solar Mundial 1996-2005 (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.31

17. **La Sra. Onoh** (Nigeria) presenta el proyecto de resolución en nombre del Grupo de los 77 y China y señala a la atención de la Comisión los párrafos 6 y 8.

Tema 94 del programa: Desarrollo sostenible y cooperación económica internacional (continuación)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.5

18. **El Sr. Biybosumod** (Kirguistán), que habla en su carácter de coordinador del proyecto de resolución, dice que se convino en que en la antepenúltima línea del párrafo 2 la palabra "y" se suprima y se reemplace con una coma.

19. **El Sr. Mohamed** (Kenya) señala que su país es patrocinador del proyecto de resolución aunque su nombre no aparezca en la lista.

20. **El Sr. Lawrence** (Jamaica) dice que su país desea sumarse a la lista de patrocinadores.

21. **La Sra. Bai Yongjie** (China) señala que, en el texto chino, su país no figura como patrocinador del proyecto de resolución.

22. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.5 en su forma oralmente enmendada.*

Tema 98 del programa: Soberanía permanente del pueblo palestino en el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén, y de la población árabe en el Golán sirio ocupado sobre sus recursos naturales (continuación) (A/C.2/55/L.7/Rev.1)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.7/Rev.1

23. **El Presidente** dice que en las consultas oficiosas sobre el proyecto de resolución A/C.2/55/L.7/Rev.1 no se pudo llegar a un consenso.

24. Si no hay objeciones, considerará que la Comisión desea someter a votación el proyecto de resolución.

25. *Así queda acordado.*

26. **El Sr. Gamaleldin** (Egipto) recuerda que, de hecho, una delegación anteriormente pidió que se sometiera a votación el proyecto de resolución. Exhorta a todas las delegaciones a que voten a favor del proyecto de resolución, que es compatible con el principio de derecho internacional, y en consecuencia reafirma su adhesión a la reanudación del proceso de paz. Su delegación seguirá presentando un proyecto de resolución sobre ese tema todos los años hasta que se logre una conclusión exitosa y justa del proceso de paz en el Oriente Medio.

27. **El Sr. Megiddo** (Israel), que habla en explicación de voto antes de la votación, dice que es lamentable que el debate que se celebra en la Segunda Comisión se utilice como plataforma para formular acusaciones contra su país. El proyecto de resolución A/C.2/55/L.7/Rev.1 es totalmente superfluo, ya que no contribuye nada al examen de cuestiones mundiales urgentes por parte por la Comisión.

28. La cuestión del control de los recursos naturales ya está cubierta en el Acuerdo Provisional Israelí-Palestino sobre la Ribera Occidental y la Faja de Gaza firmado el 28 de septiembre de 1995. Además, Israel y la Autoridad Palestina convinieron en resolver todas las cuestiones pendientes por medio de negociaciones directas. El Oriente Medio se encuentra en una encrucijada de importancia fundamental, que puede desembocar en una reanudación de negociaciones basadas en las ideas examinadas en Camp David o en la violencia, lo que crea una continua inestabilidad en la región y amenaza con anular todos los adelantos alcanzados en los siete años anteriores. Israel está dispuesto a aceptar la existencia de un Estado palestino dentro del marco de un acuerdo bilateral amplio. Sin embargo, se opone al intento de una parte de fomentar sus objetivos mediante medidas unilaterales, que contradicen directamente los principios del proceso de paz. Ese intento sólo fomentará una violencia continua. Su Gobierno ha aclarado en repetidas oportunidades que su objetivo es un arreglo de paz negociado que traiga calma y seguridad a toda la población de la región. El tema de los re-

cursos naturales se negociará dentro del marco de dicho arreglo de paz.

29. El proceso de paz ya ha ocasionado beneficios económicos y sociales tangibles a los palestinos y a la Autoridad Palestina. Esos acontecimientos positivos son un resultado del proceso de paz y del período de calma que precedió los últimos actos de violencia palestina. Si se hubiera concertado un acuerdo en Camp David, no sólo se podría haber evitado la situación actual sino que Israel y la Autoridad Palestina habrían negociado otros asuntos, incluido el tema del proyecto de resolución A/C.2/55/L.7/Rev.1.

30. Es lamentable que la Comisión esté examinando un proyecto de resolución que tiene por objeto prede-terminar el resultado de cuestiones que se han de negociar directamente entre las propias partes. El examen de un proyecto de resolución sobre la soberanía de los recursos naturales es otro intento de intervenir en cuestiones relativas al proceso de paz, que no competen a la Segunda Comisión.

31. Por lo tanto, Israel votará contra el proyecto de resolución e insta a las demás delegaciones que apoyan el proceso de paz y el camino a negociaciones directas a que hagan lo propio.

32. **La Sra. Abercrombie-Winstanley** (Estados Unidos de América) dice que su delegación seguirá oponiéndose al proyecto de resolución sobre recursos naturales en la Ribera Occidental, la Faja de Gaza y el Gólán por diversos motivos. Es inapropiado interponer a la Asamblea General en cuestiones que son tema de negociaciones entre las partes. Las resoluciones de las Naciones Unidas no deben prejuzgar el resultado de dichas negociaciones. A pesar de las numerosas dificultades que se plantean en el camino hacia la paz, las dos partes siguen reiterando su compromiso de volver a la mesa de negociaciones.

33. Los Estados Unidos también objetan a la referencia a “el Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén” como otro intento de prejuzgar las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Las Naciones Unidas deben centrar su atención en fortalecer su papel de facilitador del proceso de paz. Su delegación acogerá con satisfacción la oportunidad de votar a favor de un proyecto de resolución que demuestre el apoyo y el estímulo de la comunidad internacional en pro del proceso de paz. Lamentablemente, el texto actual es desequilibrado y no reúne esas condiciones. Los Estados Unidos

votarán contra el proyecto de resolución y exhortan a las demás delegaciones a que hagan lo propio.

34. *Se procede a votación registrada.*

Votos a favor:

Alemania, Andorra, Antigua y Barbuda, Arabia Saudita, Argelia, Argentina, Armenia, Australia, Austria, Azerbaiyán, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belarús, Bélgica, Belice, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, Cabo Verde, Camboya, Canadá, Chile, China, Chipre, Colombia, Congo, Côte d’Ivoire, Cuba, Dinamarca, Djibouti, Ecuador, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Etiopía, ex República Yugoslava de Macedonia, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Ghana, Georgia, Grecia, Guinea, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islandia, Italia, Jamahiriya Árabe Libia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kirguistán, Kuwait, Lesotho, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Malawi, Maldivas, Malí, Malta, Marruecos, México, Mónaco, Mongolia, Myanmar, Namibia, Nepal, Nigeria, Noruega, Nueva Zelandia, Omán, Países Bajos, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Paraguay, Perú, Polonia, Portugal, Qatar, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Árabe Siria, República Checa, República de Corea, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, República Unida de Tanzania, Rumania, San Marino, Santa Lucía, Senegal, Singapur, Sri Lanka, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Swazilandia, Tailandia, Togo, Túnez, Turquía, Ucrania, Uruguay, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe,

Votos en contra:

Estados Unidos de América, Israel.

Abstenciones:

Islas Marshall, Kazajstán, Micronesia (Estados Federados de).

35. Por 131 votos contra 2 y 3 abstenciones queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.7/Rev.1.*

* La delegación de Bangladesh ha informado a la Comisión de que su intención fue votar a favor del proyecto de resolución.

36. **El Sr. Bigot** (Francia), que habla en nombre de la Unión Europea, dice que la Unión Europea votó a favor del proyecto de resolución porque cree que los recursos naturales de cualquier territorio adquirido por la fuerza no deben ser utilizados ilegalmente o en forma inapropiada por la Potencia ocupante. Sin embargo, desea aclarar la interpretación que da la Unión Europea a ciertos aspectos del proyecto de resolución. El orador reafirma que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se aplica al Territorio ocupado y que cualquier violación de los derechos del pueblo palestino es ilegal de conformidad con los términos de dicho Convenio. Sin embargo, las cuestiones planteadas en el proyecto de resolución se deberían abordar en el marco de las negociaciones sobre el estatuto definitivo del proceso de paz de Oriente Medio, que la Unión espera que se reanude lo antes posible. Por lo tanto, la resolución que se acaba de aprobar no se debe considerar perjudicial al resultado de las negociaciones ni que los prejuzgue. Habría de evitar que cualquier medida o declaración se pudiera interpretar en tal sentido.

37. **El Sr. Hirata** (Japón) dice que a su Gobierno le preocupan profundamente los recientes enfrentamientos entre israelíes y palestinos, que han causado 200 muertes y miles de heridos. El orador deplora el hecho de que esos encuentros continúen a pesar del entendimiento a que habrían llegado las partes de poner fin a la violencia. El Japón insta a las partes a que cumplan plenamente todos los compromisos contraídos a fin de interrumpir el círculo vicioso de violencia y restablecer la calma en la región lo antes posible.

38. Una paz negociada es el único modo de solucionar todas las cuestiones pendientes y de lograr una paz justa, duradera y amplia en la región. El Japón seguirá apoyando plenamente a las partes en sus esfuerzos destinados a ese fin. En ese espíritu, su delegación votó a favor del proyecto de resolución. Su delegación comparte la esperanza expresada en la segunda parte del párrafo 4 del proyecto de resolución en el sentido de que esta cuestión se trate en el marco de las negociaciones entre palestinos e israelíes sobre el estatuto definitivo.

39. El apoyo de su delegación del proyecto de resolución no tiene la intención de prejuzgar el resultado de las negociaciones sobre el estatuto definitivo. Además, su aceptación de las palabras “soberanía permanente” utilizadas en el proyecto de resolución no implican cambio alguno en su posición sobre el estatuto jurídico de los “territorios ocupados”. Por último, a juicio de su delegación, la Segunda Comisión no es el foro más

apropiado para examinar ese tipo de texto, puesto que la cuestión es de carácter fundamentalmente político.

40. **El Sr. Jilani** (Observador de Palestina) agradece a los patrocinadores del proyecto de resolución y a los Estados que votaron a favor de éste. El voto demostró el apoyo de la comunidad internacional del proceso de paz. A su juicio, no hay contradicción entre el actual proceso de paz y el respeto del derecho internacional y del derecho humanitario internacional. Las medidas unilaterales, como la construcción de asentamientos ilegales y la confiscación de tierras y de agua, violan el derecho internacional. Es lamentable que un miembro permanente del Consejo de Seguridad haya objetado a la referencia al “Territorio Palestino Ocupado, incluida Jerusalén” aunque 25 resoluciones del Consejo de Seguridad reafirman que el Cuarto Convenio de Ginebra de 1949 se aplica al territorio ocupado. Su delegación reafirma su adhesión al proceso de paz y a los principios del proceso de paz convenidos en la Conferencia de Madrid de 1990.

Tema 96 del programa: Actividades operacionales para el desarrollo (continuación)

41. **El Presidente** informa a la Comisión de que no se presentaron proyectos de propuestas en relación con ese tema del programa y sugiere que la Comisión apruebe el siguiente proyecto de decisión:

42. “La Asamblea General toma nota de la Nota del Secretario General sobre las actividades del Fondo de Desarrollo de las Naciones Unidas para la Mujer (A/55/271).”

43. *Queda aprobado el proyecto de decisión.*

Tema 100 del programa: Mundialización e interdependencia (continuación) (A/C.2/55/L.16)

Proyecto de resolución A/C.2/55/L.16

44. **El Presidente** informa a la Comisión de que el Brasil, el Canadá, Fiji, Italia, la República Checa y Tailandia se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución, que no tiene consecuencias para el presupuesto por programas.

45. **El Sr. Le Gargasson** (Francia), que habla en nombre de la Unión Europea, dice que los 15 Estados miembros de la Unión se han sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

46. **La Sra. Stiglic** (Eslovenia) dice que su país también se ha sumado a los patrocinadores del proyecto de resolución.

47. *Queda aprobado el proyecto de resolución A/C.2/55/L.16.*

Se levanta la sesión a las 12.15 horas.